



Radicado N° 202502000039841

Bogotá D. C., viernes, 15 de agosto de 2025

Señor

**Ariosto Napoleón Mosquera Cordoba**

Quibdó - Choco

Asunto: "Solicitud nota periodística.", radicado interno No. 202505510130182.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de antemano su comunicado y lamentamos la situación por la que atraviesa; sobre el particular, le informamos que su solicitud fue direccionada para consideración del equipo editorial de RTVC Noticias, que realiza el proceso correspondiente para determinar el desarrollo de los contenidos periodísticos; de ser viable establecerán comunicación a través del medio que usted registró como contacto.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

**MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**

**Subgerenta de Televisión**

